

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN IV COQUIMBO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN IV

Partida	: 05
Capítulo	: 64
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		52.446.358
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		391.736
	99	Otros		391.736
09		APORTE FISCAL	01	26.948.298
	01	Libre		26.948.298
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		25.104.324
	02	Del Gobierno Central		25.104.324
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		215.479
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	02	16.286.736
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		2.602.383
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		510.138
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		5.379.027
	020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura		110.561
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		52.446.358
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.577.074
	01	Al Sector Privado		3.035.941
	001	Actividades Culturales		513.711
	002	Pago de Subsidios para la Operación de Proyectos de Energía Fotovoltaica		293.691
	003	Actividades Deportivas		513.711
	005	Actividades de Seguridad Ciudadana		513.711
	006	Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo		631.287
	021	CEAZA-Corporación Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas		569.830
	03	A Otras Entidades Públicas		1.541.133
	001	Municipalidades - Actividades Culturales		513.711
	003	Municipalidades - Actividades Deportivas		513.711
	005	Municipalidades - Actividades de Seguridad Ciudadana		513.711
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.044.367
	03	Vehículos		1.030.000
	05	Máquinas y Equipos		1.007.183
	07	Programas Informáticos		7.184

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN IV COQUIMBO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN IV

Partida	: 05
Capítulo	: 64
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	03	33.451.271
	01	Estudios Básicos		150.348
	02	Proyectos		32.726.049
	03	Programas de Inversión		574.874
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.371.646
	01	Al Sector Privado		2.016.632
	001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile		1.030.000
	010	Aplicación Letra a) del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378		566.500
	105	UNIVERSIDAD CENTRAL-Virtualización activos patrimoniales y turísticos.		29.602
	109	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE-Corredor bioceánico central.		91.441
	110	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE-Red regional de visamáticos.		45.180
	111	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE-Puesta en marcha banco de tejido óseo.		43.912
	112	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE-Biotecnológica algal.		59.241
	113	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE-Destilación solar de agua de mar para consumo humano.		38.890
	115	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE-Centro de innovación regional en recursos estratégicos.		59.255
	116	INIA-Transferencia estudio sobre requerimientos hídricos mínimos par mantener los estándares de rendimiento y calidad del cultivo del nogal, bajo las condiciones de restricción hídrica presentes en la zona productiva de la región de Coquimbo.		52.611
	03	A Otras Entidades Públicas		10.355.014
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		2.211.200
	106	UNIVERSIDAD DE LA SERENA-Sistema de monitoreo de caudales.		60.641
	108	UNIVERSIDAD DE CHILE-Optimización agua y energía en producción de uva pisquera.		56.489
	109	UNIVERSIDAD DE CHILE-Proceso productivo en acuaponía.		35.734
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		679.800

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN IV COQUIMBO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN IV

Partida	: 05
Capítulo	: 64
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	201	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-Transferencia plan intervención para la sequía.		835.714
	211	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES-Conectividad de Telecomunicaciones en los Territorios PIRDT Primera Etapa.		628.425
	231	FOSIS - Transferencia financiamiento, emprendimiento y generación de competencias de empresas Región de Coquimbo.		412.000
	232	COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO-Transferencia reparación, mejoramiento obras de riego Ley N°18.450, Coquimbo.		1.478.689
	235	FOSIS - Transferencia Mejoramiento Productividad y Capacidad de Gestión (BIP: 30168673)		56.779
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		3.899.543
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Incluye:
\$3.899.543 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 02 Incluye:
a) \$10.765.788 miles, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, conforme a los destinos que se indican en el numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación señaladas en el inciso final de dicho numeral.
b) \$4.298.179 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales).
c) \$343.435 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 05 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Puesta en Valor del Patrimonio.
d) \$879.334 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 07 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Saneamiento Sanitario.
- 03 Parte de estos recursos se podrán destinar a pagar subsidios para la operación de los proyectos de energía fotovoltaica, de acuerdo a los contratos suscritos por el Gobierno Regional. La modificación presupuestaria que permita materializar dichos subsidios, se efectuará en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.